



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

opi -

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **159-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **05 de Mayo del 2016**

VISTO:

El Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, de Gerencia General Regional, con proveído de Asesoría Jurídica, para emisión de resolución de designación Cargo de Confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través del Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, la Gerencia General Regional, dispone se adecuó la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GR.MOQ, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que a través de Ordenanza Regional Nº 01-2014-CR/GR.M, modifica la Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GRM e incorpora dos Disposiciones Complementarias y Transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementado en el periodo de dos (02) años contados a partir de la vigencia de la referida Ordenanza, la misma que fue publicada en el Diario-Oficial El Peruano el 01-mayo-2014;

Que, con fecha 02-mayo-2016 ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado por Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GR.MOQ y modificado por Ordenanza Regional Nº 01-2014-CR/GR.M, en la que se ha producido modificaciones en las denominaciones de algunos cargos de confianza que deben ser adecuados conforme a lo dispuesto a través del Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, por Gerencia General Regional;

Que, de acuerdo al Art. 21º literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias, establece que es atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-GR/MOQ de fecha 05-enero-2015, se designa al Abog. Joaquín Porfirio Uriarte Huaccha en el Cargo de Confianza de Director Regional de trabajo y Promoción del Empleo, Nivel F-5, a partir del 05 de enero del 2015, asumiendo el pago de sus haberes con los recursos de la Entidad;

Que, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua en su Artículo 96º, se ha modificado la denominación de la Dirección Regional de trabajo y Promoción del Empleo, siendo actualmente la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que en atención a lo dispuesto en el Memorándum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ, es procedente emitir resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 8º numeral 8.1 literal a) de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; O.R. Nº 01-2014-CR/GR.MOQ; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADECUAR con eficacia anticipada al 02 de mayo del 2016 la designación, del Abog. JOAQUÍN PORFIRIO URIARTE HUACCHA en el Cargo de Confianza de GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, Nivel F-5, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO las disposiciones que se opongán a la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 159-2016-GR/MOQ.

Fecha: 05 de Mayo del 2016

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organo de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, y al Interesado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JARV/P.GR.MOQ
LARB/ORAJ
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

